

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N°

550

AUTORIZA PERMISO ENROLADO EN FERIA LIBRE
DE REQUINOA.-

REQUINOA, Febrero 20 del 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 368 de fecha 01/02/2012, que Aprueba Caducidad Permisos Enrolados Feria Libre que Indica.-

La providencia del Sr. Alcalde, en solicitud adjunta, mediante el cual ordena otorgar puesto enrolado en Feria Libre de Requínoa, a la postulante que más adelante se individualiza.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 751 de fecha 28/09/1999, que Dicta Ordenanza para Determinar Tarifas y Normas que Regirán para Feria Libre en Requínoa, Decreto Alcaldicio N° 1577 de fecha 30/12/2003, que modifica Ordenanza de Feria Libre Requínoa.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Puesto Enrolado N° 28 en Feria Libre de Requínoa, con el giro **"FRUTAS, VERDURAS, PAQUETERIA, PLASTICOS Y FRUTOS DEL PAIS"**, a la contribuyente **Sra. MARIA VERONICA CACERES SANDOVAL, Rut. N° 11.059.317-1**, a contar del semestre Enero-Junio 2012 (período a funcionar Febrero-Junio 2012).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/COV/OLP/AST/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.